

Nación en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Y de otra, don Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura en virtud del Decreto del Presidente 28/1995, de 21 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 28, del 22).

#### MANIFIESTAN

Que el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ha organizado la exposición «Arte Madi» y que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura está muy interesada en exhibirla en las salas del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.

Que ambas partes formalizan el presente acuerdo para la itinerancia de la exposición citada, en el cual el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía figurará como organizador y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura como parte receptora de la exposición.

En virtud de lo dicho y de los títulos competenciales que permiten a las partes suscribir Convenios en materia de cultura, y que son:

Para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el artículo 149.2 de la Constitución Española.

Para la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, artículo 7.1.12 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo.

Las partes acuerdan las siguientes

#### CONDICIONES

Primera.—La exposición «Arte Madi» será enviada por el Museo al Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), con sede en Badajoz, para ser exhibida entre el 7 de noviembre de 1997 y el 11 de enero de 1998.

Segunda.—En toda la información y publicidad que se genere con motivo de la exposición, deberá figurar el siguiente texto:

«Exposición organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía».

Si el MEIAC imprimiese carteles anunciantes de la exposición, hará constar en ellos el nombre y logo del MNCARS como entidad organizadora.

Tercera.—Serán a cargo de la parte receptora los gastos siguientes:

1. El montaje de la exposición en la sede del MEIAC. Servicio que contratará con la empresa adjudicataria del concurso de montaje convocado al efecto por el MNCARS.

La dirección y supervisión del proyecto de montaje será realizada por la Comisaria de la exposición, doña María Luisa Borrás.

2. Transporte de las obras Madrid (MNCARS)-Badajoz (MEIAC)-Madrid (aeropuerto de Barajas).

En dichos traslados quedan incluidos: El embalaje en el MNCARS, y el desembalaje y reembalaje en el MEIAC a la llegada y a la clausura de la muestra en ese Museo.

La empresa que realizará los citados servicios será la adjudicataria del concurso de transporte de recogida de las obras convocado por el MNCARS.

3. El 50 por 100 de los gastos de devolución de las obras a los prestadores, prevista desde Buenos Aires en 1998.

Dicho servicio será realizado por la empresa que determine el MNCARS. En caso de devolución desde Buenos Aires, esta empresa será la adjudicataria del concurso de transporte de recogida. En caso de devolución desde Madrid, la empresa que realice la devolución será la adjudicataria del concurso que el MNCARS convocará al efecto.

4. Seguro a todo riesgo de todas las obras con la compañía de seguros con la que el MNCARS contratará la póliza con la cobertura siguiente:

Transporte Madrid-Badajoz.

Montaje, exhibición y desmontaje en el MEIAC: 7 de noviembre de 1997-11 de enero de 1998.

Transporte Badajoz-Madrid (Barajas).

5. Los actos protocolarios para la inauguración de la exposición. En ellos se hará referencia a la organización por parte del MNCARS.

6. Los gastos de alojamiento, transporte y dietas del personal del MNCARS que supervisará el desembalaje y llegada de las obras y el embalaje

al término de la muestra y los de la Comisaria de la muestra que supervisará los trabajos de montaje.

El MNCARS remitirá a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura una copia autenticada del contrato o contratos que suscriba con las empresas adjudicatarias de los distintos servicios.

Cuarta.—El transporte de la exposición, que se cita en el apartado 4.1, lo efectuará la empresa adjudicataria del concurso convocado por el MNCARS para la recogida de las obras en Madrid, en camiones con las siguientes características: Suspensión neumática, regulación de temperatura y humedad, detección y extinción de incendios y trampilla elevadora.

El embalaje y desembalaje será realizado de forma adecuada por personal especializado.

Los embalajes deberán controlarse y custodiarse con las debidas medidas de conservación.

Quinta.—La entidad receptora se hace responsable de la custodia y seguridad de las obras desde su llegada hasta su salida, manteniendo en las salas y almacenes las condiciones ambientales (temperatura y humedad) requeridas para la conservación de las obras.

Sexta.—En caso de que las obras sufran algún daño, deberá comunicarse a la compañía aseguradora y ponerlo en conocimiento del MNCARS, quien tomará las medidas oportunas. No podrá realizarse ninguna restauración ni manipulación sin la autorización debida.

Séptima.—El MEIAC, si así lo decide, podrá adquirir un cierto número de ejemplares del catálogo de la exposición editado al efecto por este Museo.

Los detalles de esta adquisición serán motivo de un acuerdo independiente.

Octava.—El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa. Para la resolución de cualquier controversia que suscitase su cumplimiento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman en la fecha y lugar anteriormente indicados.

Por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, José Guirao Cabrera.—Por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Francisco Muñoz Ramírez.

### 26416 *ORDEN de 19 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Atenea», para el Instituto de Educación Secundaria de Fuenlabrada (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Fuenlabrada (Madrid), código 28044732, se acordó proponer la denominación de «Atenea», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1986, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica «Atenea» para el Instituto de Educación Secundaria de Fuenlabrada (Madrid), código 28044732.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

### 26417 *ORDEN de 28 de octubre de 1997 por la que se ejerce, para la Fundación Residencia de Estudiantes y para la Universidad de Granada, el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos en subasta pública celebrada el 20 de octubre de 1997.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes y para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

de Granada, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes bibliográficos que se detallan en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 20 de octubre de 1997, en la «Sala de Arte y Subastas Durán, Sociedad Anónima», calle Serrano, número 7, de Madrid.

Segundo.—La sala subastadora y las citadas instituciones acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio total de remate, que asciende a 139.500 pesetas, en lo que respecta a la Fundación Residencia de Estudiantes, y 27.000 pesetas a la Universidad de Granada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid 28 de octubre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

#### ANEXO

##### I. Lotes para la Fundación Residencia de Estudiantes

3030. «Colección Adonais de poesía». 123 volúmenes. 60.000 pesetas.  
 3032. «Mensaje (poesía)». Santa Cruz de Tenerife, 1946. Cuatro números de abril a diciembre. Encuadernado con «Ganigo poesía y arte». Tenerife, 1954-1960. Números 2, 3, 12 y 36. 6.000 pesetas.  
 3034. «Cuadernos de poesía». Madrid, Ediciones Patria, 1941. Números 2, 3 y 5. 4.000 pesetas.  
 3035. «Síntesis, artes, ciencias y letras». Buenos Aires, 1928-1929. Números 18, 19 y 20. 2.000 pesetas.  
 3037. «Revista de las Españas». Madrid, junio-julio 1929 y noviembre-diciembre 1931. 2.500 pesetas.  
 3039. «Mcseta. Papel de literatura». Valladolid, 1928. Número 5. 6.000 pesetas.  
 3042. «Manantial. Cuadernos de poesía y crítica». Melilla, 1949-1951. Seis números. 5.000 pesetas.  
 3047. «Proel. Cuadernos de poesía». Santander, 1946. Dos números. 4.000 pesetas.  
 3059. Valery Paül. «El cementerio marino». París, 1930. 40.000 pesetas.  
 3068. Pino, Francisco. «Algo a Jorge Guillén». Valladolid, 1977. 10.000 pesetas.

##### II. Lotes para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

3122. «Fiestas del Santísimo Corpus Christi y Feria Real de Granada, 1891». Granada, 1891. 4.000 pesetas.  
 3123. Garrido Atienza, Miguel. «Antiguallas Granadinas. Las fiestas del Corpus». Granada, 1889, 16.000 pesetas.  
 3127. Rueda, Salvador. «Granada y Sevilla bajo-relieves». Madrid, 1890. 7.000 pesetas.

**26418** RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de 20 de septiembre y de 24 de octubre de 1997, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Detectados errores de transcripción de datos en las Resoluciones de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se concedían subvenciones para la contratación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, y en la Resolución de 24 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se concedían ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su subsanación.

En consecuencia, he acordado:

Primero.—Corregir el error padecido en el punto cuarto de la Resolución de 29 de septiembre de 1997, en el sentido siguiente:

Candidato a contratar: Bárcena Pernia, María Ángeles, donde dice: «Intervalo de contratación: 97.04.01 a 97.07.31», debe decir: «Intervalo de contratación: 97.04.01 a 99.07.31».

Segundo.—Corregir los errores padecidos en el anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Navarro Aviño, Juan Pedro. Referencia: ERBBIO4-CT96-0775», debe decir: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Navarro Aviño, Juan Pedro. Referencia: BIO4-CT96-0775».

Donde dice: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Benito Casado, Begoña. Referencia: ERBBIO4-CT96-0775», debe decir: «Organismo: Universidad Politécnica de Madrid. Candidato a contratar: Benito Casado, Begoña. Referencia: BIO4-CT96-0775 (UPM)».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**26419** ORDEN de 20 de noviembre de 1997 por la que se dispone la inscripción de un patrón de almendro X melocotonero en la lista de variedades comerciales de patrones del género *prunus* y sus híbridos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se aprobó la lista de variedades de patrones del género *prunus* y sus híbridos, teniendo en cuenta que la información general a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Patrones del Género *Prunus* y sus Híbridos, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional:

970067 «Mayor».

Madrid, 20 de noviembre de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**26420** RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la delegación de atribuciones del Director general de la Función Pública en los órganos que se indican.

La Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se delegan atribuciones del Ministro y se aprueba la delegación de otros órganos del Departamento, deroga la Orden de 27